



## QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Puesta en práctica de decisiones anteriores adoptadas por la Comisión de Empleo y Política Social**

1. En su última reunión, celebrada en marzo de 2006, la Comisión pidió a la Oficina que elaborase un informe sobre la puesta en práctica de decisiones anteriores adoptadas por la Comisión respecto al período de noviembre de 2002 a marzo de 2006.
2. Entre noviembre de 2002 y marzo de 2006 se presentaron 41 documentos de la Oficina (véase anexo), y la Comisión debatió al respecto. La mitad de ellos se refería al Programa Global de Empleo (PGE) y abarcaba el esquema del Programa, cada uno de los diez elementos fundamentales, los informes periódicos sobre aplicación y, últimamente, un documento de «declaración de objetivos» en el que se esbozaba la estrategia de su aplicación en apoyo de los programas de trabajo decente por país (PTDP). También se presentaron documentos de la Oficina sobre la microfinanza (3), el Fideicomiso Social Mundial (2), los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) (2), el VIH/SIDA (2), las tendencias mundiales del empleo, las zonas francas de exportación, el empleo de los jóvenes, el examen del Programa Piloto de la OIT sobre Trabajo Decente, el salario mínimo, la campaña mundial sobre seguridad social y cobertura para todos, y el Informe sobre el Empleo en el Mundo de 2004-2005. Hubo además cinco documentos en que se informó acerca de las reuniones o los preparativos de las mismas, o bien sobre las actividades recientes de la Oficina acerca de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la primera auditoría de género de la OIT, los resultados de la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, el estado de los preparativos para la discusión sobre los trabajadores migrantes en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2004 y, finalmente, acerca de los progresos en la aplicación de la Estrategia global sobre seguridad y salud en el trabajo adoptada en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2003.
3. De los 41 documentos de la Oficina que se presentaron y sobre los que la Comisión deliberó durante dicho período, 13, es decir alrededor de un 30 por ciento, incluían puntos concretos que requerían decisión<sup>1</sup>. El seguimiento de las correspondientes decisiones

<sup>1</sup> Esos documentos se referían al PGE (3), al Fideicomiso Social Mundial (2), a la microfinanza (2), a los DELP (1), a las zonas francas de exportación (1), a las tendencias mundiales del empleo (1), a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (1), a la Red de Empleo de los Jóvenes (1), y al desarrollo duradero para unos medios de vida sostenibles (1).

abarcaba una gama de actuaciones que debían realizarse. Entre ellas figuraba el pedir a la Oficina que tomase en consideración las opiniones expresadas por la Comisión acerca de cuestiones concretas, pedir a la Oficina que desarrollase propuestas de actividades de seguimiento o que informase a la Comisión acerca de las actividades emprendidas, o bien que elaborase informes para la Comisión acerca de cuestiones específicas. Las decisiones adoptadas por la Comisión sobre esos 13 documentos comprendían de uno a cuatro puntos acerca de esa gama de actividades, y sumaban así unos treinta puntos (algunos de ellos requerían más de una actividad de seguimiento).

4. En el anexo se presentan las decisiones adoptadas por la Comisión sobre los 13 documentos y se explican las actividades de seguimiento adoptadas por la Oficina respecto a cada una de esas decisiones. El estudio muestra que se llevaron a cabo actividades para la mayoría de la treintena de solicitudes. Con todo, en algunos casos la Oficina no realizó las actividades de seguimiento, las realizó de manera insuficiente o tardó en informar al respecto a la Comisión. Para esos casos se han expuesto en anexo, cuando procedía los motivos correspondientes.
5. Resulta importante destacar también que las actividades de seguimiento sobre los documentos de la Oficina presentados y examinados por la Comisión se emprenden las más de las veces incluso sin haber punto que requiera decisión. Poniendo por caso el PGE, en nueve de los documentos relativos a los elementos fundamentales no había puntos que requirieran decisión. Sin embargo, en la mayoría de esos documentos se esbozaban ámbitos de orientación futura para la labor que debía realizar la Oficina y se les daba seguimiento en sintonía con los debates celebrados en la Comisión o según lo resumido por el Presidente de la misma. Dichas actividades de seguimiento referentes a los elementos fundamentales del PGE se pusieron ulteriormente en conocimiento de la Comisión mediante los informes periódicos sobre la aplicación del PGE.
6. Resulta pues importante examinar el trabajo de seguimiento realizado por la Oficina sobre cada punto en particular en el marco de un proceso interactivo con la Oficina que atienda a la orientación facilitada o a solicitudes más específicas mediante informes sobre la aplicación o mediante la preparación de documentos específicos. Este proceso es, evidentemente, mucho más claro y propicio para un seguimiento sistemático si se refleja en una decisión de la Comisión o si se celebra una discusión estructurada sobre un punto a lo largo de varias reuniones, como sucede por ejemplo en el caso del PGE.
7. El estudio detallado muestra que si bien son muy pocos los documentos de la Oficina sobre los cuales no se realizaron actividades de seguimiento, existe claramente un margen para mejorar el seguimiento de las decisiones adoptadas y mejorar el flujo informativo entre la Oficina y la Comisión, especialmente en aquellos casos que implican actividades de seguimiento en la orientación facilitada durante la discusión. La Oficina reconsideró por tanto sus procedimientos de atención a la Comisión de Empleo y Política Social y sugiere que se adopten medidas para rectificar esta situación.
8. Dichas medidas consisten en: *a)* la preparación de una nota para la Mesa de la Comisión de Empleo y Política Social en cada reunión para informarle acerca de las actividades de seguimiento realizadas o pendientes con arreglo a las decisiones de la Comisión (antes se fijaba el orden del día de las reuniones venideras de la Comisión de Empleo y Política Social sin tomar debidamente en cuenta esos puntos), y *b)* la posibilidad de que, mediante su Mesa, la Comisión pida a la Oficina que incluya puntos que requieran decisión en los documentos correspondientes cuando considere que ello podría facilitar el seguimiento sistemático de la labor de la Oficina y aportar orientaciones a esos efectos.

**9. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que:**

- a) pida a la Oficina que elabore una nota para la Mesa de la Comisión en cada reunión, en la que le informe de los puntos sobre los que se haya pedido que realice actividades, y**
- b) pida a la Oficina que, cuando así se lo solicite la Mesa de la Comisión, incluya en los documentos puntos que requieran decisión.**

Ginebra, 30 de octubre de 2006.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 9.

## Anexo

Decisiones	Medidas de seguimiento
<b>A. Programa Global de Empleo (PGE)</b> <b>Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2002</b> <b>PGE 1: documento GB.285/ESP/1 – Seguimiento del Programa Global de Empleo (PGE)</b>	
<p>a) dar instrucciones a la Oficina para que elabore un documento en el que se vuelvan a examinar los elementos que deberían constituir el Programa Global de Empleo, habida cuenta de los debates actuales y anteriores de la Comisión, para su discusión por la Mesa de la Comisión antes de la reunión de marzo de 2003 del Consejo de Administración, y su subsiguiente presentación en dicha reunión;</p>	<p>Realizado (el documento GB.286/ESP/1 se elaboró y presentó en la reunión de marzo de 2003 de la Comisión de Empleo y Política Social, previa discusión con la Mesa de la Comisión).</p>
<p>b) solicitar a la Oficina que informe acerca de las tendencias mundiales del empleo en la actual coyuntura económica, y que presente un análisis que contenga ejemplos de la eficacia en países concretos de las políticas económicas y de empleo para promover el crecimiento del empleo en el contexto actual;</p>	<p>Realizado (el documento GB.286/ESP/2 se presentó y examinó en la reunión de marzo de 2003 de la Comisión de Empleo y Política Social).</p>
<p>c) pedir a la Oficina que, previa consulta con la Mesa de la Comisión, determine los componentes específicos de un programa acordado para que la Comisión los discuta de manera pormenorizada y los precise en mayor medida en sus próximas reuniones;</p>	<p>Realizado (en su reunión de marzo de 2003, la Comisión decidió utilizar el PGE para estructurar su propia labor y seleccionar elementos concretos del citado Programa para definir la orientación futura. Véase la decisión a) que figura bajo el documento GB.286/ESP/1).</p>
<p>d) solicitar a la Oficina que, en las próximas reuniones de la Comisión, proporcione a partir del Estudio general sobre la aplicación de los instrumentos de la OIT relativos al empleo (Convenios núms. 122 y 142 y Recomendaciones núms. 169 y 189), una visión de conjunto de las experiencias comparadas por países.</p>	<p>No realizado (solicitud formulada por los PIEM tras la discusión del documento GB/285/ESP/1. Ahora bien, posteriormente la Mesa de la Comisión no la incluyó como punto del orden del día para el debate).</p>
<b>Programa Global de Empleo (PGE)</b> <b>Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2003</b> <b>PGE 2: documento GB.286/ESP/1 – Examen de los elementos fundamentales del Programa Global de Empleo (PGE)</b>	
<p>a) pedir al Director General que tenga en cuenta las opiniones expresadas por la Comisión de Empleo y Política Social acerca de la forma en que podría aprovecharse el Programa Global de Empleo para estructurar y dar mayor coherencia a la labor de la Oficina. Asimismo, la Comisión de Empleo y Política Social ha decidido utilizar el Programa Global de Empleo como medio para estructurar su propia labor y sus debates, por ejemplo, mediante la selección de un elemento concreto del citado Programa para un futuro debate. Por último, el Consejo de Administración solicita al Director General que informe periódicamente acerca de los esfuerzos desplegados por los distintos países para poner en práctica el Programa Global de Empleo, con inclusión de informes sobre los obstáculos encontrados y los resultados satisfactorios que se hayan obtenido;</p>	<p>Realizado: i) se utilizó el marco del PGE para estructurar y dar coherencia a la labor de la Oficina (véase el Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005, en el que se identificaron los elementos fundamentales 4, 5, 6 y 10 como las áreas en las que debía centrarse la atención para promover el PGE y brindar asistencia a los responsables de la formulación de políticas para ponerlo en la práctica, así como el Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007, que centraba las actividades en los elementos fundamentales 1, 5, 6, 7 y 10); ii) se examinaron elementos concretos del PGE en reuniones ulteriores de la Comisión de Empleo y Política Social, y iii) se presentaron informes periódicos en cada una de las siguientes reuniones de la Comisión de Empleo y Política Social sobre las experiencias de los distintos países en cuanto a la puesta en práctica del PGE.</p>
<p>b) pedir al Director General que tenga en cuenta el grado de consenso que, a juicio de la Comisión de Empleo y Política Social, se ha logrado respecto de la identificación de los siete pilares del Programa Global de Empleo;</p>	<p>Realizado (tanto en el Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005 como en el Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007 se reconoce que el PGE proporciona el marco para la labor que la Oficina realiza en materia de empleo. Los dos pilares constituidos por el trabajo decente como factor de producción y la eliminación de la discriminación en el mercado de trabajo (los otros cinco quedan reflejados en los elementos</p>

Decisiones	Medidas de seguimiento
	fundamentales), junto con el diálogo social como valor supremo, subyacente a todos los elementos fundamentales del Programa, son la base de la labor de asesoramiento en materia de política de empleo que la OIT realiza en el plano nacional, tal como reflejan las experiencias de los países presentadas a la Comisión de Empleo y Política Social en el marco de las actualizaciones periódicas de la aplicación del PGE).
c) pedir al Director General que tenga en cuenta la aprobación en términos generales por la Comisión de Empleo y Política Social de los diez elementos fundamentales que se definen en el Programa Global de Empleo, y	Realizado (reflejado en el Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005 y en el Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007, tal como se muestra en las medidas de seguimiento correspondientes a las decisiones a) y b) <i>supra</i> , así como en los documentos presentados por la Oficina y examinados por la Comisión sobre los elementos fundamentales del PGE).
d) pedir al Director General que tome nota de que la Comisión de Empleo y Política Social señalará a su debido tiempo uno o dos elementos relacionados con el Programa Global de Empleo para proseguir el debate en el seno de la Comisión, como medio para seguir avanzando en relación con el Programa.	Realizado (se examinaron determinados elementos fundamentales del PGE en reuniones posteriores).
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2003 PGE 3: documento GB.288/ESP/1 – Aplicación del Programa Global de Empleo: actualización Examen del Programa piloto de la OIT sobre trabajo decente – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2003 PGE 4: documento GB.288/ESP/2 – Políticas activas de mercado de trabajo – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2004 PGE 5: documento GB.289/ESP/1 – La promoción del empleo decente por medio de la iniciativa empresarial – orientaciones generales: no se adoptó ninguna una decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2004 PGE 6: documento GB.289/ESP/2 – El empleo productivo como factor de reducción de la pobreza y desarrollo – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2004 PGE 7: documento GB.289/ESP/3 – Actualización acerca de la aplicación del Programa Global de Empleo y aspectos conexos de la integración de políticas – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2004 PGE 8: documento GB.291/ESP/1 – Política macroeconómica para fomentar el crecimiento y el empleo – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, noviembre 2004 PGE 9: documento GB.291/ESP/2 – Comercio, inversión extranjera y empleo productivo en los países en desarrollo – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2004 PGE 10: documento GB.291/ESP/3 – Aplicación del Programa Global de Empleo: actualización – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2005 PGE 11: GB.292/ESP/2 – Aplicación del Programa Global de Empleo: actualización – orientaciones generales: no se</p>	

Decisiones	Medidas de seguimiento
<p>adoptó ninguna decisión concreta</p> <p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2005 PGE 12: documento GB.292/ESP/3 – Promoción del cambio tecnológico en aras del aumento de la productividad, la creación de empleo y la mejora de los niveles de vida – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p> <p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2005 PGE 13: documento GB.294/ESP/1 – Aplicación del Programa Global de Empleo: actualización – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p> <p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2005 PGE 14: documento GB.294/ESP/2 – Promoción del desarrollo duradero para unos medios de vida sostenibles</p>	<p>La OIT ha emprendido una serie de evaluaciones a escala nacional de los efectos sobre el empleo, centrándose en la incidencia real y potencial en el empleo de los presupuestos y programas de inversiones en infraestructuras (cabe citar los ejemplos de Camboya, Camerún, Madagascar, Mauritania, Nicaragua y Senegal). Sobre la base de estos estudios y metodologías, la OIT está llevando adelante un proceso de elaboración de metodologías normalizadas y fáciles de reproducir para evaluar los efectos sobre el empleo de los presupuestos de inversiones, como herramienta práctica que los Estados Miembros y los interlocutores sociales pueden utilizar para lograr una mayor incidencia en el empleo en el contexto de los presupuestos nacionales y los recursos financieros existentes.</p> <p>En el contexto de los PTDP, se están ejecutando o formulando una serie de programas operativos que aplican enfoques basados en la utilización de mano de obra a la protección y mejora del medio ambiente a fin de lograr resultados complementarios en materia de medio ambiente y empleo. En Kenya y República Unida de Tanzania se han puesto en marcha programas concretos en el campo de la mejora de los barrios de tugurios de las ciudades, así como de los servicios municipales básicos de reciclaje y recogida de desechos que, en algunos casos, ya han dado resultados positivos. La OIT está brindando apoyo al Organismo Nacional para el Empleo de los Jóvenes del Gobierno de Malí en las actividades forestales basadas en la utilización de mano de obra. En algunos países se prevé rehabilitar o se está rehabilitando el medio ambiente para generar oportunidades de empleo inmediatas y más duraderas. Cabe citar los ejemplos de la recuperación a raíz del tsunami que tuvo lugar en Indonesia y Sri Lanka, la recuperación tras el terremoto ocurrido en el Pakistán, la recuperación tras el huracán que azotó Guatemala y Haití, y la reconstrucción posterior a los conflictos en Liberia y Somalia. En Madagascar, un centro de formación que promueve la utilización de mano de obra y creado con la ayuda de la OIT y del Gobierno de Noruega, imparte formación en los temas de la protección del medio ambiente y las normas de construcción aplicadas para hacer frente a los ciclones y, por lo tanto, garantiza la sostenibilidad de las infraestructuras y de los empleos creados.</p>
<p>La Comisión de Empleo y Política Social recomienda al Consejo de Administración que pida a la Oficina que identifique aquellas esferas en las cuales puede lograrse que las estrategias de empleo y las estrategias de desarrollo sostenible se refuercen mutuamente, haciéndose referencia a proyectos o sectores concretos. Las actividades necesarias a tal efecto podrían incluir:</p> <p>a) el desarrollo de metodologías y enfoques, tales como evaluaciones de la incidencia de los resultados integrados en materia de medio ambiente y empleo de los planes y programas de inversión. Estas herramientas podrían incluir diferentes maneras de reforzar el diálogo social para obtener resultados integrados en materia de empleo y medio ambiente, y</p> <p>b) la formulación de los programas operativos necesarios para apoyar la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible que fomenten la creación de empleos, ya sea en el plano nacional o sectorial, e impliquen a los mandantes y los interlocutores sociales.</p> <p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2005 PGE 15: documento GB.294/ESP/4 – La protección social como factor productivo – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	

Decisiones	Medidas de seguimiento
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2006 PGE 16: documento GB.295/ESP/1/1 – Aplicación del Programa Global de Empleo a) Estrategias de empleo para los programas de trabajo decente por país: Conceptos, enfoque y herramientas para la aplicación del Programa Global de Empleo – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2006 PGE 17: documento GB.295/ESP/1/2 – Aplicación del Programa Global de Empleo b) Aplicación – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2006 PGE 18: documento GB.295/ESP/1/3 – Aplicación del Programa Global de Empleo c) Modalidades sugeridas para la evaluación del PGE en el contexto de los programas de trabajo decente por país – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2006 PGE 19: documento GB.295/ESP/2 – Mejora de los conocimientos y las competencias para la empleabilidad – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Programa Global de Empleo (PGE) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2006 PGE 20: documento GB.295/ESP/3 – Seguridad y salud en el trabajo: sinergias entre la seguridad y la productividad – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p><b>B. Microfinanciación (MF)</b> Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2002 MF 1: documento GB.285/ESP/3 – Microfinanciación para la generación de empleo y el desarrollo de las empresas – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	
<p>Microfinanciación (MF) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2005 MF 2: documento GB.292/ESP/4 – Microfinanza y trabajo decente</p>	
<p>La Comisión de Empleo y Política Social, tras examinar el planteamiento general y las prioridades operativas propuestos en el presente documento recomienda, con miras a la movilización de fondos extrapresupuestarios para respaldar la contribución de la microfinanza al Programa de Trabajo Decente, que el Consejo de Administración pida a la Mesa de la Comisión que redacte una breve declaración política de la OIT, a efectos de su presentación al Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2005.</p>	<p>Realizado (Declaración de la política de la OIT (documento GB.294/ESP/3) presentada en la reunión de noviembre de 2005).</p>
<p><b>Microfinanciación (MF)</b> Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2005 MF 3: documento GB.294/ESP/3 – Declaración de política de la OIT: microfinanciación en pro del trabajo decente</p>	
<p>La Comisión de Empleo y Política Social invita al Consejo de Administración a que refrende el proyecto de declaración política de la OIT, quedando entendido que se adoptarán medidas de seguimiento en el marco del Programa y Presupuesto aprobado y de los fondos extrapresupuestarios que se movilizarán.</p>	<p>Realizado (el Consejo de Administración refrendó el proyecto de declaración política de la OIT, y la Oficina está aplicando medidas de seguimiento).</p>
<p><b>C. Fideicomiso Social Mundial (FSM)</b> Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2002 FSM 1: documento GB.285/ESP/4 – Exploración de la viabilidad de un fideicomiso social mundial</p>	
<p>La Comisión de Empleo y Política Social, tras tomar nota de los resultados del estudio de viabilidad que se resumen en el anexo I, así como de las recomendaciones de la Reunión interregional de expertos resumidas en el anexo II del documento de la Oficina, recomienda que, de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Reunión interregional de expertos y por la Comisión de la Economía Informal de la</p>	<p>El proyecto piloto de fideicomiso social mundial está siendo creado mediante la colaboración del Gobierno de Ghana y la ONG Solidarité Syndicale de la Confederación Sindical Independiente de Luxemburgo (OGB-L). Se ha firmado un Memorandum de Entendimiento. A raíz de una nueva evaluación del tipo de prestación que se desea otorgar mediante el proyecto, se prevé iniciar el proyecto piloto en</p>

Decisiones	Medidas de seguimiento
<p>CIT en 2002, el Consejo de Administración autorice al Director General para crear un proyecto piloto de fideicomiso social mundial. La financiación de dicho proyecto piloto debería efectuarse principalmente con recursos extrapresupuestarios. Su puesta en práctica debe considerarse en el contexto de las prioridades establecidas en las conclusiones de la discusión general sobre seguridad social que se llevó a cabo en la reunión de la CIT en 2001. Además de ser objeto de informes de avance anuales que se presentarán al Consejo de Administración, los progresos del proyecto piloto se someterán a una importante evaluación que el Consejo de Administración emprenderá antes de finales de diciembre de 2005, y también serán objeto de nuevas decisiones que se tomarán en marzo de 2006 con respecto a la continuación de la propuesta general. El proyecto debería contar con un pequeño comité consultivo tripartito nombrado por el Director General de la OIT y la Mesa del Consejo de Administración.</p>	<p>otoño de 2006, previo acuerdo del asociado de Luxemburgo.</p> <p>Se han presentado informes anuales a la Comisión (documento GB.288/ESP/4, párrafo 10 del documento GB.289/ESP/5 y párrafo 25 del documento GB.294/11(Rev.)). En noviembre de 2005, la Mesa de la Comisión aplazó la presentación de informes y la adopción de una decisión sobre el futuro de la iniciativa hasta noviembre de 2006. En marzo de 2006, la Mesa de la Comisión aplazó la presentación de informes y la adopción de una decisión sobre el futuro de la iniciativa hasta marzo de 2007.</p> <p>En lo que respecta a la decisión relativa a la designación de candidatos para constituir el comité consultivo tripartito (documento GB/288/ESP/4), en marzo de 2006 la Mesa de la Comisión nombró a los miembros de dicho comité.</p>
<p><b>Fideicomiso social mundial (FSM)</b>  <b>Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2003</b>  <b>FSM 2: documento GB.288/ESP/4 – El proyecto piloto de Fideicomiso Social Mundial: examen de la situación</b></p> <p>La Comisión tomó nota del avance realizado con miras al establecimiento de un proyecto piloto de Fideicomiso Social Mundial, mediante la colaboración entre Luxemburgo y Namibia.</p> <p>La Comisión autorizó a su Mesa a que designe candidatos para integrar un comité consultivo tripartito del proyecto, a efectos de su aprobación por el Director General y la Mesa del Consejo de Administración.</p>	<p>En noviembre de 2005 se informó a la Comisión, a través de una nota informativa, de que se estaba instaurando una colaboración entre Ghana y Luxemburgo para el proyecto piloto de Fideicomiso Social Mundial.</p> <p>En marzo de 2006, la Mesa de la Comisión nombró a los miembros del comité consultivo tripartito.</p>
<p><b>D. Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP)</b>  <b>Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2002</b>  <b>DELP 1: documento GB.285/ESP/2 – Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP): evaluación de la experiencia de la OIT</b></p> <p>a) recomendar al Consejo de Administración que esta labor prosiga y, siempre que los recursos financieros y técnicos lo permitan, se amplíe y profundice;</p> <p>b) Solicitar a la Oficina que prepare un nuevo informe para su consideración en 2004 con miras, entre otras cosas, a una contribución de la OIT al próximo examen conjunto de los DELP por parte del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en la primavera de 2005.</p>	<p>Realizado (la implicación de la OIT en el ejercicio de los DELP se amplió más allá de los países con que se inició el proyecto piloto, de lo que se informó a la Comisión de Empleo y Política Social en la reunión de noviembre de 2005).</p> <p>Realizado, pero en 2005 (el documento GB.294/ESP/5 se presentó en la reunión de noviembre de 2005, al no incluirse entre los puntos del orden del día de la reunión de 2004, y la OIT realizó una contribución al examen de los DELP por parte del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que fue debatida en la reunión de noviembre de 2005 de la Comisión de Empleo y Política Social).</p>
<p><b>Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP)</b>  <b>Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2005</b>  <b>DELP 2: documento GB.294/ESP/5 – Repercusiones de la implicación de la OIT en el proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</b></p>	
<p><b>E. VIH/SIDA</b>  <b>Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2003</b>  <b>VIH/SIDA 1: documento GB.288/ESP/3 – VIH/SIDA y el Programa de Trabajo Decente: dar respuesta a las necesidades – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</b></p> <p><b>Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2005</b>  <b>VIH/SIDA 2: documento GB.292/ESP/5 – VIH/SIDA y empleo – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</b></p>	
<p><b>F. Tendencias del empleo mundial (TEM)</b>  <b>Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2003</b>  <b>TEM 1: documento GB.286/ESP/2 – Tendencias del empleo mundial y ejemplos de respuestas políticas</b></p>	



## Decisiones

## Medidas de seguimiento

La Comisión de Empleo y Política Social recomienda al Consejo de Administración que pida al Director General que tome en consideración las *opiniones manifestadas* por la Comisión de Empleo y Política Social sobre las medidas descritas en el documento GB.286/ESP/2 *cuando considere medidas futuras encaminadas a hacer realidad el empleo pleno y decente en la actual situación económica mundial*.

Realizado (reflejado en la labor de asesoramiento en materia de políticas de la OIT, por ejemplo en lo que se refiere a la adopción de políticas activas de mercado de trabajo en las economías en transición, la empleabilidad y el desarrollo de las calificaciones profesionales en una serie de países en desarrollo (para más detalles, véase el documento GB.295/ESP/2), así como a la adopción de políticas macroeconómicas favorables, según se describe en el documento GB.291/ESP/1. Ilustrado asimismo en las experiencias de los países presentadas en el marco de las actualizaciones periódicas de la Comisión de Empleo y Política Social acerca de la aplicación).

## G. Zonas francas industriales (ZFI)

Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2003

ZFI 1: documento GB.286/ESP/3 – Empleo y política social en relación con las zonas francas industriales (ZFI)

a) invitar a la Oficina a que siga examinando las cuestiones tratadas en el documento GB.286/ESP/3 (marzo de 2003) desde una perspectiva integrada que abarque todos los aspectos del trabajo decente, en un principio sobre una base nacional, subregional o regional dentro de un marco tripartito, y a que comunique a la Comisión en una fecha ulterior los resultados de los trabajos de investigación y las demás actividades llevadas a cabo;

No realizado (en el Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 y el Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005 no se destinaron recursos a esta actividad. Sin embargo, como seguimiento de esta decisión, se preparó una propuesta que, seguidamente, se incluyó en el actual Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007 como una Iniciativa InFocus sobre las zonas francas industriales, y la Oficina ha creado un grupo de trabajo encargado de la aplicación de este programa, el cual se guiará por las decisiones pertinentes del Consejo de Administración y se basará en la labor realizada en distintas partes de la Oficina en torno a sectores económicos específicos).

b) al prestar apoyo a los mandantes de la OIT para la elaboración de programas de trabajo decente por país en países donde funcionan zonas francas industriales, dedicar especial atención a promover la contribución de las mismas a los resultados económicos y sociales (véase, en particular, el párrafo 5 del anexo I del documento GB.286/ESP/3).

Si bien no se dieron instrucciones concretas de este tenor en cuanto al desarrollo de los PTDP, estas cuestiones se plantearon, por ejemplo, en el PTDP de Bangladesh y en proyectos en desarrollo, tales como el de Madagascar para la mejora de la formación y de las condiciones de trabajo y la promoción del diálogo social en las ZFI.

## H. Empleo de los jóvenes (EJ)

Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2003

EJ 1: documento GB.286/ESP/5 – Iniciativa de las Naciones Unidas sobre el empleo de los jóvenes

a) tomar en consideración la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la promoción del empleo de los jóvenes (A/RES/57/165);

Realizado (reflejado en la alta prioridad acordada a la promoción del empleo de los jóvenes en la labor de la Oficina).

b) solicitar a la Oficina que preste asistencia y apoyo, cuando se le pida, a los esfuerzos de los gobiernos en la elaboración de estudios y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes, y que lleve a cabo, para mayo de 2005, un análisis y una evaluación globales sobre los avances alcanzados a este respecto;

Realizado (en el marco de la Red de Empleo de los Jóvenes y, ajustándose a los recursos disponibles, la Oficina ha brindado apoyo a un gran número de países en la elaboración de planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes, según el llamamiento hecho por el Consejo de Administración. Además, tal como pidió el Consejo de Administración, la OIT preparó, en el marco de la Red de Empleo de los Jóvenes, un análisis y una evaluación globales de los estudios y planes de acción nacionales sobre la base de la información transmitida por 39 Estados Miembros a la Secretaría de las Naciones Unidas en respuesta a su resolución A/RES/57/165 (informe del Secretario General de las Naciones Unidas A/60/133 de 19 de julio 2005)).

c) solicitar a la Oficina que le informe periódicamente sobre los avances conseguidos por la Red de Empleo de los Jóvenes en la aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la promoción del empleo de los jóvenes.

Realizado (las actualizaciones de la aplicación del PGE incluían informes sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina para promover el empleo de los jóvenes. Se facilitó información detallada a los mandantes de la OIT sobre las actividades llevadas a cabo en el marco de la Red de Empleo de los Jóvenes en el acto especial paralelo de la Conferencia

Decisiones	Medidas de seguimiento
<p>I. Programa piloto sobre trabajo decente (PPTD) Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2003 PPTD 1: documento GB.288/ESP/5 – Examen del Programa piloto de la OIT sobre trabajo decente – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p> <p>J. Salarios mínimos (SM) Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2004 SM 1: documento GB.291/ESP/5 – Salarios mínimos: ¿agente catalizador de diálogo social o herramienta de política económica? – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p> <p>K. Campaña mundial sobre seguridad social (CMSS) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2004 CMSS 3: documento GB.289/ESP/5 – Campaña mundial sobre seguridad social y cobertura para todos: informe sobre la labor realizada – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p> <p>L. Informe sobre el Empleo en el Mundo (IEM) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2005 IEM 1: documento GB.292/ESP/1 – Visión general del Informe sobre el Empleo en el Mundo de 2004-2005 – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p> <p>M. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2003 CMDS 1: documento GB.286/ESP/4 – Resultados de las conferencias de las Naciones Unidas: Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible</p>	<p>Internacional del Trabajo que se celebró el 7 de junio con el título «Incluir el empleo juvenil en la agenda internacional del desarrollo: un diálogo de alto nivel con los asociados de la Red de Empleo de los Jóvenes». En la reunión de marzo de 2006 del Consejo de Administración, el Director Ejecutivo comunicó verbalmente la información actualizada. Más recientemente, véase el informe preparado por la Oficina para la reunión de noviembre de 2006 de la Comisión de Empleo y Política Social (documento GB.297/ESP/5).</p>
<p>La Comisión de Empleo y Política Social recomienda al Consejo de Administración que invite al Director General a formular propuestas relativas a la acción de seguimiento de la OIT en relación con la Cumbre de Johannesburgo, inspirándose para ello en los resultados de la Cumbre, en la participación de la OIT en la coordinación del seguimiento interorganizaciones, en las discusiones en el seno de la Comisión y en las correspondientes consultas. Dicha acción de seguimiento incluiría los elementos correspondientes a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2004-2005, además de determinar posibilidades de apoyo mediante financiación extrapresupuestaria.</p>	<p>La labor de seguimiento se extendió a diferentes departamentos técnicos y unidades exteriores de la OIT (véase, por ejemplo, la información facilitada más abajo sobre el seguimiento de la decisión <i>b</i>) del documento GB.294/ESP/2 en determinados países), en estrecha colaboración con otros organismos. Esta última queda claramente reflejada en la labor realizada con el ECOSOC, que condujo a la celebración de una serie de sesiones de alto nivel de dicho Consejo en julio de 2006, sobre el tema «Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible», así como a la adopción de una Declaración Ministerial que respaldaba este objetivo. En 2005, la OIT realizó una contribución a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y, en enero de 2006, la Organización desempeñó una importante función en la organización de la Asamblea de Sindicatos sobre Trabajo y Medio Ambiente del PNUMA. La OIT también ha trabajado en colaboración con Hábitat en el sector informal urbano y, junto con Hábitat y el UNITAR, ha desarrollado una iniciativa conjunta sobre el acceso universal a los servicios básicos.</p>
<p>N. Primera auditoría de género de la OIT (AG) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2003 AG 1: documento GB.286/ESP/6 – Primera auditoría de género de la OIT – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p> <p>O. Resultado de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (SAME) Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2003 SAME 1: documento GB.286/ESP/7 – Resultado de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Madrid, 8-12 abril de 2002) – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta</p>	

Decisiones

Medidas de seguimiento

---

- P. Estado de los preparativos para la discusión sobre los trabajadores migrantes en la reunión de 2004 de la Conferencia Internacional del Trabajo (TM)  
Comisión de Empleo y Política Social, marzo de 2004  
TM 1: documento GB.289/ESP/4 – Estado de los preparativos para la discusión sobre los trabajadores migrantes en la reunión de 2004 de la Conferencia Internacional del Trabajo – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta
- Q. Estrategia global sobre seguridad y salud en el trabajo (EGSST)  
Comisión de Empleo y Política Social, noviembre de 2004  
EGSST 1: documento GB.291/ESP/4 – Progresos en la aplicación de la Estrategia global sobre seguridad y salud en el trabajo, como se adoptara en la 91.ª reunión (2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo – orientaciones generales: no se adoptó ninguna decisión concreta
-